



DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

En función de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía-Presidencia, en resolución nº 1105/2015, por el Concejal Delegado del Área de Infraestructuras y Obras, se ha dictado el siguiente y literal:

“**DECRETO.-** PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN PARA EL USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO

De acuerdo con las instancias de ocupación de vía pública, mediante la colocación de mesas, sillas, sombrillas y toldos, presentadas para el presente año 2016, y el informe del Técnico del Área, de fecha 19 de octubre de 2016, del siguiente tenor literal:

“Que examinada la documentación presentada, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza municipal de uso especial del dominio público, y visto lo solicitado, y comprobada por esta Concejalía de Infraestructuras y Obras, la ocupación que se estima como máxima en la zona, en aras de favorecer el tránsito peatonal, desmasificar la ocupación y fomentar el turismo, la autorización para ocupación del presente año queda autorizado en los siguientes términos:

1.- Pizzería El Ninot: Jose Antonio Piqueras [REDACTED], calle Alcoy 9 bajo A.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización por mesas y sillas en número de 3 mesas y 9 sillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

Las mesas deberán cumplir las medidas reglamentarias de 70 x 70 cm. Tan sólo se autorizan 4 mesas que son las que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada respetando el paso de peatones de 1,50m.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Marzo	15	4	8	0	0
Abril	30	4	8	0	0
Mayo	31	4	8	0	0
Junio	30	4	8	0	0
Julio	31	4	8	0	0
Agosto	31	4	8	0	0
Septiembre	30	4	8	0	0
Octubre	31	4	8	0	0
Noviembre	15	4	8	0	0



2.- Pizzería La Forchetta: Mariano Galera [REDACTED], calle Concepción 13.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización por mesas y sillas en número de 3 mesas y 6 sillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

Se deberán retirar los maceteros, al no estar autorizados, y la colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. Se concede una ocupación de 6 mesas y 12 sillas, que son las que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada, y la de su colindante, (aportando autorización del mismo), respetando el paso mínimo de peatones de 1,50 m.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	6	12	0	0

3.- Altearte Mojitería: David Fernández [REDACTED], Calle Concepción 4 bajo.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización por mesas y sillas en número de 3 mesas y 9 sillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

Se deberán retirar los maceteros, al no estar autorizados. Las mesas y sillas SÓLO podrán ubicarse en la calle Concepción, ocupando el frente de su fachada. Se reduce la ocupación a 3 mesas, dado que en calle Santo Domingo, donde se venían colocando anteriormente no hay espacio suficiente para la colocación de mesas y paso peatonal mínimo de 1,50 m.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Enero a Diciembre	365	5	15	3	0

4.- Restaurante La Gioconda: Coraltea S.l. [REDACTED], Calle Salamanca 1.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización por mesas y sillas en número de 5 mesas y 20 sillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. Las mesas deberán estar colocadas junto a su fachada, de modo que el máximo de mesas se reduce a 5 que son las



que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada respetando el paso mínimo peatonal de 1,50 m. En caso de colocar mesas en las fachadas colindantes deberá aportar el permiso de los propietarios.

MES-Calle Salamanca	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	5	20	2	0

MES-Portal Vell	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Junio	7	12	48	3	0
Julio	31	12	48	3	0
Agosto	31	12	48	3	0
Septiembre	11	12	48	3	0

5.- Bar El Racó: José Miguel Laviós [REDACTED], plaza Iglesia 3. En fecha 30 de junio de 2016, y con número de Resolución 2016-1211, se denegó autorización de mesas y sillas para el año 2016, hasta que no se retirasen los anclajes fijos de las sombrillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, en la que se constata su retirada, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Enero a Diciembre	365	16	64	2	0

6.- Bar La Plaza: La Plaza 12 s.l., [REDACTED], plaza Iglesia nº 12. En fecha 30 de junio de 2016, y con número de Resolución 2016-1211, se denegó autorización de mesas y sillas para el año 2016, hasta que no se retirasen los anclajes fijos de las sombrillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, en la que se constata su retirada, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Enero a Diciembre	365	16	64	4	0

7.- Restaurante La Costera: Restaurante la Costera de Altea s.l., [REDACTED], Costera Mestre de la Música 8.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización por mesas y sillas en número de 9 mesas y 32 sillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, se procede a su rectificación quedando como sigue.



OCUPACIÓN AUTORIZADA:

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Abril	14	5	20	0	0
Mayo	17	7	23	0	0
Junio	18	12	28	0	0
Julio	27	17	38	0	0
Agosto	26	17	38	0	0
Septiembre	26	12	28	0	0
Octubre	14	7	23	0	0

8.- Casa Vital: Casa Vital Glorieta, [REDACTED], Calle Salamanca 11.

En fecha 30 de junio de 2016, y con número de Resolución 2016-1211, se denegó autorización de mesas y sillas para el año 2016, hasta que no se retirasen los anclajes fijos de las sombrillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, en la que se constata su retirada, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Enero a Diciembre	365	8	32	2	0

9.- Mamarosa: Mamarosa Altea C.B., [REDACTED], calle Concepción 12.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. La ocupación se reduce a 2 mesas que son las que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada respetando el paso mínimo peatonal de 1,50 m.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	2	4	0	0

10.- Restaurante La Farándula: Bon Toc Altea S.L., [REDACTED], Calle Concepción 16.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.



OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. Siendo el máximo número de mesas autorizado de 8 mesas que son las que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada respetando el paso mínimo peatonal de 1,50 m.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	8	16	0	0

11.- Restaurante L'Obrador: Juan Carlos García [REDACTED] calle Concepción 18.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. La ocupación máxima se reduce a 5 mesas que son las que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada respetando el paso mínimo peatonal de 1,50 m.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	5	10	0	0

12.- Wapi Gelato Lab: Danilo Ferri, [REDACTED] plaza Iglesia 11.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. La ocupación máxima será de 5 mesas que son las que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada respetando el paso mínimo peatonal de 1,50 m.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo	107	5	17	0	0



(18 junio al 2 octubre)

13.- Restaurante Gastro Bar Odessa: Vitus Bering [REDACTED], plaza Iglesia 10.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	4	16	0	0

14.- Quo: Nahuel Santellán [REDACTED], calle Mayor 19.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. NO se podrán colocar mesas en la calle Mayor, la zona autorizada es la de su fachada en calle Portal Vell.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	4	8	1	0

15.- Tapería Restaurante Valentina: Andrea Calliari, [REDACTED], calle Portal Vell 19.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas.



MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	10	36	0	0

16.- Dolce Vita: Luigi Paparella, [REDACTED], Calle Salamanca 7.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. Las mesas sólo podrán ser colocadas en **calle Salamanca 7**, junto a su fachada, de modo que el máximo de mesas se reduce a 2 que son las que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada respetando el paso mínimo peatonal de 1,50 m. En caso de colocar mesas en las fachadas colindantes deberá aportar el permiso de los propietarios.

Calle	MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Salamanca 7	Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	2	8	1	0

17.- De Cal i Canto: Pizzas Marina Baixa S.L., [REDACTED], Calle San Miguel 1.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. En la zona del frontal de su fachada en calle San Miguel 1 sólo se podrán colocar 10 mesas, para no interrumpir el paso de los peatones, y no situarse delante de las viviendas colindantes.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	10	20	1	0

18.- Restaurante El Paso: Jaramer S.L., [REDACTED], calle San Miguel nº 13.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública, sin embargo se detecta



un error en el período autorizado, por ello, se procede a su rectificación quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

La colocación de las mesas y sillas podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. El número máximo de mesas autorizado será de 4 que son las que se estiman como ocupación máxima delante de su fachada respetando el paso mínimo peatonal de 1,50 m.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Cierre tráfico casco antiguo (18 junio al 2 octubre)	107	4	16	0	0

19.- La Mascarada: K.S. Invest S.L.U., [REDACTED], Plaza Iglesia 8.

En fecha 1 de julio de 2016, y con número de Resolución 2016-1223 se concedió autorización para la ocupación de mesas y sillas en la vía pública en número de 5 mesas y 20 sillas, sin embargo tras presentar documentación en este departamento, se procede a su rectificación, y a adecuar el nuevo período de solicitud de ocupación de terraza, de acuerdo con su instancia 8366, de fecha 4 de julio, quedando como sigue.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:

El número total autorizado de mesas y sillas será de 7 mesas y 28 sillas, cuya colocación será la siguiente: en la terraza superior de su establecimiento 5 mesas y 20 sillas, y en la plaza de la iglesia se podrán colocar 2 mesas y 8 sillas.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Enero	22	5	20	0	0
Febrero	20	5	20	0	0
Marzo	22	5	20	0	0
Abril	22	5	20	0	0
Mayo	31	5	20	0	0
Junio	30	7	28	0	0
Julio	31	7	28	0	0
Agosto	30	7	28	0	0
Septiembre	31	7	28	0	0
Octubre	22	5	20	0	0
Noviembre	22	5	20	0	0
Diciembre	22	5	20	0	0

20.- Joyas de Duque: Soraya Duque, [REDACTED], C/ San José 12.

OCUPACIÓN SOLICITADA: 3 mesas, 12 sillas y 1 expositor.

OCUPACIÓN AUTORIZADA:



La colocación de las mesas y sillas sólo podrá realizarse durante el cierre del casco antiguo al tráfico rodado, en horario de 19:00 hasta las 2:00 horas. NO se podrá colocar ninguna clase de vitrina ni expositor.

MES	DÍAS	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	TOLDOS
Julio	31	3	12	0	0
Agosto	31	3	12	0	0
Septiembre	30	3	12	0	0

Es todo cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.”

Examinado el procedimiento descrito de autorización para el uso especial del dominio público mediante la colocación de mesas y sillas, y en base al Informe emitido por el técnico del área.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Conceder la autorización para la ocupación de la vía pública solicitada en los términos expuestos anteriormente, para la temporada de 2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con las siguientes condiciones:

- Mantenimiento de la zona ocupada en perfecto estado de seguridad, limpieza y ornato.
- Una vez finalizada la actividad diaria, el autorizado deberá retirar del espacio de uso público todo el mobiliario que lo ocupa de manera que la zona quede totalmente expedita.
- Total respeto a los derechos de comercios colindantes y a los intereses públicos o privados que pudieran resultar afectados por la autorización concedida, dejando libre el acceso a la entrada de edificios y locales comerciales.
- Ceñirse estrictamente a la zona autorizada sin rebasarla por ningún concepto.
- La presente autorización tiene carácter personal, no pudiendo ser cedida o subarrendada a terceros, ni dispensa de la autorización que deban otorgar otros organismos, cuando así proceda.

SEGUNDO.- En las sucesivas solicitudes de renovación de la autorización, SE DEBERÁ HACER CONSTAR la voluntad de renovación, PRESENTANDO LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE OCUPACIÓN O RENOVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON MOBILIARIO DE RESTAURACIÓN U HOSTELERÍA, ADJUNTANDO ADEMÁS LA AUTORIZACIÓN DEL AÑO ANTERIOR, DNI DEL TITULAR Y COPIA DEL RECIBO DE LAS TASAS ABONADAS DEL EJERCICIO ANTERIOR, procediendo el Ayuntamiento a modificar los registros administrativos correspondientes y a emitir la oportuna resolución de liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública. (Advertir que la renovación únicamente procederá en aquellos supuestos que no conlleven alteraciones sustanciales en el contenido de la autorización originaria).



TERCERO.- Que se notifique en forma al interesado con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse, al departamento de Tesorería y a la Policía Local.

El Concejal Delegado

El Secretario en Funciones.

(Documento firmado digitalmente)